



SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SINAES)

Modificación Presupuestaria N° IV Periodo 2021

MODIFICACION PRESUPUESTARIA IV-2021

Elaborado por: Pablo Madrigal Sánchez

Fecha: 11 de agosto de 2021

Según el “Reglamento de presupuesto del SINAES y su vinculación con la planificación operativa”, artículo 20º,

“será atribución del Consejo la aprobación de las modificaciones presupuestarias que contemplen movimientos en las siguientes partidas:

- a) Remuneraciones.*
 - b) Activos financieros.*
 - c) Bienes duraderos (construcciones, adiciones y mejoras; o bienes preexistentes).*
 - d) Transferencias corrientes o de capital, cuando impliquen aporte de recursos a otras instituciones públicas o privadas.*
 - e) Cuentas especiales.*
- También (...) modificaciones presupuestarias que impliquen (...) movimientos entre programas.”*

Se detalla a continuación la cuarta modificación presupuestaria correspondiente al periodo 2021.

Dicha modificación corresponde a sesenta y seis millones cuatrocientos catorce mil quinientos treinta y dos colones con veintiocho centavos (¢66,414,532.28), en la cual se realizan ajustes en las partidas:

- Remuneraciones
- Servicios
- Bienes Duraderos
- Transferencias Corrientes

A continuación, se detalla cada una de las modificaciones, según partida presupuestaria y centro de costo, además de la respectiva afectación a nivel de la organización.

**Modificación Presupuestaria N° IV
Periodo 2021**

En la tabla 1. Modificación Presupuestaria por objeto del gasto, se detallan las afectaciones por partidas presupuestarias, para las diferentes categorías de cuentas, posteriormente se detalla la distribución por centro de costos (divisiones).

Tabla 1. Modificación Presupuestaria por Objeto del Gasto

Código		Partidas y subpartidas	Total, aumentos	Total, disminuciones	Modificación neta
		Total	66,414,532.28	-66,414,532.28	0.00
0		Remuneraciones	1,447,235.96	-1,085,569.63	361,666.33
0	03	Incentivos salariales	466,158.11	-	466,158.11
0	04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	463,946.60	-	463,946.60
0	05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos	517,131.25	-1,085,569.63	-568,438.37
1		Servicios	16,901,821.60	-5,455,166.72	11,446,655.27
1	03	Servicios comerciales y financieros	93,500.00	-	-
1	04	Servicios de gestión y apoyo	16,114,721.60	-5,455,166.33	10,659,555.27
1	07	Capacitación y protocolo	693,600.00	-	693,600.00
5		Bienes duraderos	48,065,474.72	-48,065,474.72	-
5	01	Maquinaria. Equipo y mobiliario	12,087,726.22	-11,190,804.88	896,921.34
5	99	Bienes duraderos diversos	35,977,748.50	-36,874,669.84	-896,921.34
6		Transferencias corrientes	-	-11,808,321.60	-11,808,321.60
6	01	Transferencias corrientes al sector público	-	-11,808,321.60	-11,808,321.60

Fuente: Gestión Financiera - 2021

Justificación

Según la planificación presupuestaria del segundo semestre del año, y en aras de optimizar la ejecución del periodo 2021, se realiza una reclasificación de las partidas presupuestarias, las cuales se detallan a continuación, según los impactos por División (Centro de Costos) y por partida contable:

1. Dirección Superior

En la Dirección Superior, se realiza una modificación presupuestaria por diecinueve millones cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y un colones con ochenta y seis centavos (₡19,046,431.86), la cual reclasifica los saldos tanto en las cuentas de remuneraciones, servicios, bienes duraderos, y transferencias corrientes. A continuación, se detalla los movimientos por partida presupuestaria:

- a) **Remuneraciones:** A partir de los cambios en la normativa; N° 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, ley N° 2166 denominada “Ley de Salarios de la Administración Pública” para todos los centros presupuestarios se realiza el ajuste por “pago de anualidad diferida” (Anexo No.1), surge la necesidad de realizar ajustes en las partidas presupuestarias de incentivos salariales, contribuciones patronales (seguridad social) y contribuciones a los fondos de pensión por un monto total de trescientos treinta y dos mil ciento ochenta y cinco colones con ochenta y seis centavos (₡332,185.37).
- b) **Servicios:**
 - a. **Servicios de gestión y apoyo:** Cuando se estableció el presupuesto 2021, en la partida se consideró únicamente asesoría legal para temas relacionados con el Consejo Nacional de Acreditación, sin embargo, ante la realidad presupuestaria y las limitaciones presentadas en el año en curso, se toma la decisión de realizar una contratación general para servicios legales que se requiera el criterio de una profesión al externo a la institución, esto abarcando las diferentes ramas del derecho. Ante esta situación Se ajusta el centro presupuestario para la ejecución de la asesoría legal para el Consejo Nacional de Acreditación, ejecución proyectada de cinco meses (en proceso de contratación).
 - b. **Capacitación y protocolo:** En el mes de mayo 2021, se publica la Ley General de Contratación Pública la cual expone una serie de cambios en términos de legislación y operación para todas las compras relacionadas a las compras de las instituciones, ante esta situación existe una necesidad de actualizar los conocimientos de algunos funcionarios que tiene relación directa con las compras de la institución, motivo por el cual para esta modificación presupuestaria se está considerando presupuesto en la partida, según las necesidades identificadas y el planteamiento realizado por el equipo de Talento Humano.
- c) **Bienes Duraderos:**
 - a. **Equipo y programas de cómputo:** Según solicitud realizada por la Comisión de Salud Ocupacional, ante la necesidad de adquirir equipos que fomente la ergonomía de los funcionarios en sus estaciones de trabajo, se solicita la adquisición de compra de bases para las laptops que se utilizan de forma general por todos los funcionarios. Esta compra estaba presupuestada desde la conformación del presupuesto, sin embargo, se debe de realizar una reclasificación de la cuenta.

- b. **Equipo sanitario, de laboratorio e investigación:** Según recomendación de la Comisión de Salud Ocupacional, y con relación al plan de trabajo que se mantiene durante el año 2021, se solicita la disminución de la partida presupuestaria, reclasificando diferencia entre el gasto estimado y el disponible se traslada a la partida de otros bienes duraderos.
- c. **Otros Bienes duraderos (bienes intangibles):** A partir del mes de mayo del año en curso, el equipo de Tecnologías de información en conjunto con las Direcciones de División, han realizado una revisión de las necesidades en términos de tecnologías de información que se requieren actualmente, ante esto se solicita la adquisición de nuevas licencias como lo son
 - i. Baku licencia corporativa
 - ii. Digitalización "Archivo" / Segunda etapa gestor documental
 - iii. Agenda y Actas CNA
- d) **Transferencias Corrientes:** En el mes de abril del año en curso, la Administración activa de la institución solicita al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), se revisen los términos del acuerdo por servicios entre ambas instituciones, ya que muchos de los servicios que anteriormente el CONARE le brindaba a SINAES, han sido asumidos por la institución a partir de la consolidación de la personería instrumental. En abril, se recibe el oficio OF-AA-25-2021, en el cual se disminuye el monto a pagar por parte del SINAES. Parte de estos recursos son girados a la División de Innovación Desarrollo e Investigación (INDEIN), para el financiamiento de los proyectos de investigación.

En la tabla 2 "Detalle modificación presupuestaria Dirección Superior", se detalla por partida contable los movimientos entre cuentas que se realizarían en la modificación presupuestaria No. IV

Tabla 2: Detalle modificación presupuestaria Dirección Superior

			Partida	Aumento	Disminución	Total
0			Remuneraciones	332,185.37	- 332,185.36	0.00
0 03			Incentivos salariales	103,168.36	-	103,168.36
0 03	01		Retribución por años servidos	18,512.69		18,512.69
0 03	03		Decimotercer mes	84,655.67		84,655.67
0 04			Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	114,582.68	-	114,582.68
0 04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	94,212.42		94,212.42
0 04	03		Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	15,277.69		15,277.69
0 04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5,092.56		5,092.56
0 05			Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos	114,434.33	- 332,185.36	-217,751.03
0 05	01		Aporte Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	519.22		519.22
0 05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	30,555.38		30,555.38
0 05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	15,277.69		15,277.69
0 05	04		Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes Públicos	68,082.04		68,082.04
0 05	05	01	Asociación solidarista		- 332,185.36	-332,185.36
1			Servicios	5,208,080.00	-	5,208,080.00
1 04			Servicios de gestión y apoyo	5,000,000.00	-	5,000,000.00
1 04	02		Servicios jurídicos	5,000,000.00		5,000,000.00
1 07			Capacitación y protocolo	208,080.00	-	208,080.00
1 07	01		Actividades de capacitación	208,080.00		208,080.00
5			Bienes duraderos	21,836,561.00	- 5,000,000.00	16,836,561.00
5 01			Maquinaria. Equipo y mobiliario	2,600,000.00	- 5,000,000.00	-2,400,000.00
5 01	05		Equipo y programas de cómputo	2,600,000.00		2,600,000.00
5 01	06		Equipo sanitario, de laboratorio e investigación		- 5,000,000.00	-5,000,000.00
5 99			Bienes duraderos diversos	19,236,561.00	-	19,236,561.00
5 99	03		Otros bienes duraderos	19,236,561.00		19,236,561.00
6			Transferencias corrientes		- 2,998,209.14	-2,998,209.14
6 01			Transferencias corrientes al sector público		- 2,998,209.14	-2,998,209.14
6 01	03	01	CONARE		- 2,998,209.14	-2,998,209.14

Fuente: Gestión Financiera – 2021

2. División de Evaluación y Acreditación (DEA)

En la División de Evaluación y Acreditación (DEA), se realiza una modificación presupuestaria por trece millones doscientos sesenta y siete mil doscientos nueve colones con cuarenta y tres centavos (¢13,267,209.43), la cual reclasifica los saldos tanto en las cuentas de remuneraciones, servicios, bienes duraderos y transferencias. A continuación, se detalla los movimientos por partida presupuestaria:

- a) **Remuneraciones:** A partir de los cambios en la normativa; N° 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, ley N° 2166 denominada “Ley de Salarios de la Administración Pública” para todos los centros presupuestarios se realiza el ajuste por “pago de anualidad diferida” (Anexo No. 1), surge la necesidad de realizar ajustes en las partidas presupuestarias de incentivos salariales, contribuciones patronales (seguridad social) y contribuciones a los fondos de pensión, por un monto total de trescientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y tres colones con setenta y siete centavos (¢394,893.77).
- b) **Servicios:**
 - a. **Servicios comerciales y financieros:** según necesidad institucional se ajusta la partida de “publicidad y propaganda”, en la cual se registran los gastos relacionados con el proyecto institucional denominado “relanzamiento de la página web”.
 - b. **Capacitación y protocolo:** En el mes de mayo 2021, se publica la Ley General de Contratación Pública la cual expone una serie de cambios en términos de legislación y operación para todas las compras institucionales, ante esta situación existe una necesidad de actualizar los conocimientos de algunos funcionarios que tiene relación directa con las compras de la institución, motivo por el cual para esta modificación presupuestaria se está considerando presupuesto en la partida, según las necesidades identificadas y el planteamiento realizado por el equipo de Talento Humano.
- c) **Bienes Duraderos:**
 - a. **Otros Bienes duraderos (bienes intangibles):** De forma colaborativa el equipo de Tecnologías de Información y la División de Evaluación y Acreditación, han trabajado en un proyecto de automatizar parte de las gestiones relacionada con el sistema de selección de expertos a realizar por la División de Evaluación y Acreditación.
- d) **Transferencias Corrientes:** En el mes de abril del año en curso, la Administración activa de la institución solicita al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), se revisen los términos del acuerdo por servicios entre ambas instituciones, ya que muchos de los servicios que anteriormente el CONARE le brindaba a SINAES, han sido asumidos por la institución a partir de la consolidación de la personería instrumental. En abril, se recibe el oficio OF-AA-25-2021, en el cual se disminuye el monto a pagar por parte del SINAES. Parte de estos recursos son girados a la División de Innovación Desarrollo e Investigación (INDEIN), para el financiamiento de los proyectos de investigación.

En la tabla 3 “Detalle modificación presupuestaria División de Evaluación y Acreditación (DEA)” se detalla por partida contable los movimientos entre cuentas que se realizarían en la modificación presupuestaria No. IV.

Tabla 3: Detalle modificación presupuestaria, División de Evaluación y Acreditación (DEA)

			Partida	Aumento	Disminución	Total
0			Remuneraciones	394,893.77	-394,893.77	-0.00
0 03			Incentivos salariales	154,870.88		154,870.88
0 03	01		Retribución por años servidos	66,768.38	-	66,768.38
0 03	03		Decimotercer mes	88,102.50		88,102.50
0 04			Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	120,011.44		120,011.44
0 04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	98,676.08	-	98,676.08
0 04	03		Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	16,001.53		16,001.53
0 04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5,333.84		5,333.84
0 05			Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos	120,011.44	-394,893.77	-274,882.33
0 05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	32,003.05		32,003.05
0 05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	16,001.53		16,001.53
0 05	04		Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes Públicos	72,006.87		72,006.87
0 05	05		Contribución Patronal a fondos administrados por entes Privados	-	-394,893.77	-394,893.77
0 05	05 01		Asociación solidarista	-	-394,893.77	-394,893.77
1			Servicios	162,860.00	-	162,860.00
1 03			Servicios comerciales y financieros	93,500.00		93,500.00
1 03	02		Publicidad y propaganda	93,500.00		93,500.00
1 07			Capacitación y protocolo	69,360.00		69,360.00
1 07	01		Actividades de capacitación	69,360.00	-	69,360.00
5			Bienes duraderos	16,741,187.50		16,741,187.50
5 99			Bienes duraderos diversos	16,741,187.50		16,741,187.50
5 99	03		Bienes intangibles	16,741,187.50		16,741,187.50
6			Transferencias corrientes	-	-3,543,338.06	-3,543,338.06
6 01			Transferencias corrientes al sector público	-	-3,543,338.06	-3,543,338.06
6 01	03 01		CONARE	-	-3,543,338.06	-3,543,338.06

Fuente: Gestión Financiera - 2021

3. División de investigación, desarrollo e innovación (INDEIN)

En la División de Investigación, desarrollo e innovación (INDEIN), se realiza una disminución presupuestaria por un millón seiscientos dieciocho mil ochocientos noventa y dos colones con ochenta y seis centavos (¢1,618,892.86), la cual reclasifica los saldos tanto en las cuentas de remuneraciones, servicios, bienes duraderos y transferencias corrientes. A continuación, se detalla los movimientos por partida presupuestaria:

La INDEIN es la división que presenta los ajustes presupuestarios detallados a continuación:

- a) **Remuneraciones:** A partir de los cambios en la normativa; N° 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, ley N° 2166 denominada “Ley de Salarios de la Administración Pública” para todos los centros presupuestarios se realiza el ajuste por “pago de anualidad diferida” (Anexo No. 1), surge la necesidad de realizar ajustes en las partidas presupuestarias de incentivos salariales, contribuciones patronales (seguridad social) y contribuciones a los fondos de pensión, por un monto total de trescientos sesenta y un mil seiscientos sesenta y seis colones con treinta y tres centavos (¢361,666.33).
- b) **Servicios:**
 - a. **Servicios de gestión y apoyo:** A partir del presupuesto liberado con la renegociación del acuerdo por servicios entre CONARE y SINAES, se asignan nuevos recursos presupuestarios a la División de Investigación, desarrollo e innovación (INDEIN), para el financiamiento de los 4 proyectos de investigación que se describen a continuación:
 - i. Estado del arte sobre la acreditación de la educación superior en el mundo: transformaciones en el periodo de pandemia COVID-19 y retos prospectivos.
 - ii. Estado del arte sobre la evaluación y acreditación de carreras de ingeniería en América Latina: logros y retos prospectivos.
 - iii. Estado del arte sobre la investigación como criterio de calidad para la formación de profesionales en el siglo XXI.
 - iv. Proyecto de investigación sobre: estado del arte sobre las transformaciones curriculares en el periodo de pandemia COVID-19.
 - b. **Capacitación y protocolo:** En el mes de mayo 2021, se publica la Ley General de Contratación Pública la cual expone una serie de cambios en términos de legislación y operación para todas las compras institucionales, ante esta situación existe una necesidad de actualizar los conocimientos de algunos funcionarios que tiene relación directa con las compras de la institución, motivo por el cual para esta modificación presupuestaria se está considerando presupuesto en la partida, según las necesidades identificadas y el planteamiento realizado por el equipo de Talento Humano.
- c) **Bienes Duraderos:**
 - c. **Otros Bienes duraderos (bienes intangibles):** De forma colaborativa el equipo de Tecnologías de Información y la División de Investigación, desarrollo e innovación (INDEIN), han trabajado en detectar las necesidades de licenciamiento de la división y para tal motivo se requiere realizar la adquisición de la Licencia MAXQDA / Sonix
- e) **Transferencias Corrientes:** En el mes de abril del año en curso, la Administración activa de la institución solicita al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), se revisen los términos del acuerdo por servicios entre ambas instituciones, ya que muchos de los servicios que anteriormente el CONARE le brindaba a SINAES, han sido asumidos por la institución a partir de la consolidación de la personería

instrumental. En abril, se recibe el oficio OF-AA-25-2021, en el cual se disminuye el monto a pagar por parte del SINAES. Parte de estos recursos son girados a la División de Innovación Desarrollo e Investigación (INDEIN), para el financiamiento de los proyectos de investigación.

En la tabla 4 “División de investigación, desarrollo e innovación (INDEIN)”, se detalla por partida contable los movimientos entre cuentas que se realizarían en la modificación presupuestaria No. IV.

Tabla 4: Detalle modificación presupuestaria, División de investigación, desarrollo e innovación (INDEIN)

				Partida	Aumento	Disminución	Total
0				Remuneraciones	361,666.33	-	361,666.33
0	03			Incentivos salariales	83,333.33	-	83,333.33
0	03	03		Decimotercer mes	83,333.33		83,333.33
0	04			Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	112,500.00	-	112,500.00
0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	92,500.00		92,500.00
0	04	03		Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	15,000.00		15,000.00
0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5,000.00		5,000.00
0	05			Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos	165,833.00	-	165,833.00
0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	30,000.00		30,000.00
0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	15,000.00		15,000.00
0	05	04		Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes Públicos	67,500.00		67,500.00
0	05	05		Contribución Patronal a fondos administrados por entes Privados	53,333.00	-	53,333.00
0	05	05	01	Asociación solidaria	53,333.00		53,333.00
1				Servicios	11,184,081.60	-	11,184,081.60
1	04			Servicios de gestión y apoyo	11,114,721.60	-	11,114,721.60
1	04	99		Otros servicios de gestión y apoyo	11,114,721.60		11,114,721.60
1	07			Capacitación y protocolo	69,360.00	-	69,360.00
1	07	01		Actividades de capacitación	69,360.00		69,360.00
5				Bienes duraderos	-	-11,238,000.00	11,238,000.00
5	99			Bienes duraderos diversos	-	-11,238,000.00	11,238,000.00
5	99	03		Bienes intangibles	-	-11,238,000.00	11,238,000.00
6				Transferencias corrientes	-	-1,926,640.79	-1,926,640.79
6	01			Transferencias corrientes al sector público	-	-1,926,640.79	-1,926,640.79
6	01	03	01	CONARE	-	-1,926,640.79	-1,926,640.79

Fuente: Gestión Financiera - 2021

4. División Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG)

En la División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG), se realiza una disminución presupuestaria de treinta millones seiscientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho colones con cuarenta y tres centavos (₡30,694,748.43), la cual reclasifica los saldos tanto en las cuentas de remuneraciones, servicios, bienes duraderos y transferencias corrientes. A continuación, se detalla los movimientos por partida presupuestaria:

- a) **Remuneraciones:** A partir de los cambios en la normativa; N° 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, ley N° 2166 denominada “Ley de Salarios de la Administración Pública” para todos los centros presupuestarios se realiza el ajuste por “pago de anualidad diferida” (Anexo No.X), surge la necesidad de realizar ajustes en las partidas presupuestarias de incentivos salariales, contribuciones patronales (seguridad social) y contribuciones a los fondos de pensión, por un monto total de trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa colones con cuarenta y nueve centavos (₡358,490.49).
- b) **Servicios:**
 - a. **Servicios de gestión y apoyo:** Según el presupuesto ordinario 2021, se habían considerado recursos para la contratación de un profesional en derecho laboral, sin embargo, según se detalló en la misma partida de la Dirección Superior, por decisiones y necesidades institucionales se reclasifican los fondos para realizar una única contratación por servicios legales en las diferentes ramas del derecho, esto para cuando se requiera un criterio externo a la institución.
 - d. **Capacitación y protocolo:** En el mes de mayo 2021, se publica la Ley General de Contratación Pública la cual expone una serie de cambios en términos de legislación y operación para todas las compras institucionales, ante esta situación existe una necesidad de actualizar los conocimientos de algunos funcionarios que tiene relación directa con las compras de la institución, motivo por el cual para esta modificación presupuestaria se está considerando presupuesto en la partida, según las necesidades identificadas y el planteamiento realizado por el equipo de Talento Humano.
- c) **Bienes Duraderos:**
 - a. **Equipo y programas de cómputo:** a partir del estudio de necesidades de tecnologías de información realizado por el área técnica, y en conocimiento de que el proyecto de adquisición de un nuevo edificio fue suspendido, se realizan ajustes en términos de infraestructura en las oficinas actuales, para cubrir dichas necesidades se requiere la compra de los equipos que se detallan:
 - i. Servidor de redundancia de Directorio activo
 - ii. Servidor -- Immutable Repository (resistencia a ciberataques)
 - b. **Otros Bienes duraderos (bienes intangibles):** Adicionalmente, a los equipos descritos en la partida denominada Equipo y programas de cómputo para el resguardo de la información la institución requiere adquirir una serie de licencias que se describen a continuación:
 - iii. Veem backup
 - iv. Licenciamiento AdobeSing (GD)
 - v. Azure - Sitio Alternativo
 - vi. Licencia de PRTG (monitoreo)
 - vii. Almacenamiento Azure y Stream Office 365

- f) **Transferencias Corrientes:** En el mes de abril del año en curso, la Administración activa de la institución solicita al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), se revisen los términos del acuerdo por servicios entre ambas instituciones, ya que muchos de los servicios que anteriormente el CONARE le brindaba a SINAES, han sido asumidos por la institución a partir de la consolidación de la personería instrumental. En abril, se recibe el oficio OF-AA-25-2021, en el cual se disminuye el monto a pagar por parte del SINAES. Parte de estos recursos son girados a la División de Innovación Desarrollo e Investigación (INDEIN), para el financiamiento de los proyectos de investigación.

En la tabla 5 “Detalle modificación presupuestaria, División Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG). se detalla por partida contable los movimientos entre cuentas que se realizarían en la modificación presupuestaria No. IV.

Tabla 5: Detalle modificación presupuestaria, División Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG)

				Partida	Aumento	Disminución	Total
0				Remuneraciones	358,490.50	-358,490.49	0.00
0	03			Incentivos salariales	124,785.53	-	124,785.53
0	03	01		Retribución por años servidos	38,688.72		38,688.72
0	03	03		Decimotercer mes	86,096.81		86,096.81
0	04			Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	116,852.48	-	116,852.48
0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	96,078.71		96,078.71
0	04	03		Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	15,580.33		15,580.33
0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5,193.44		5,193.44
0	05			Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos	116,852.48	-358,490.49	-241,638.01
0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	31,160.66	-	31,160.66
0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	15,580.33		15,580.33
0	05	04		Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes Públicos	70,111.49		70,111.49
0	05	05		Contribución Patronal a fondos administrados por entes Privados	-	-358,490.49	-358,490.49
0	05	05	01	Asociación solidaria		-358,490.49	-358,490.49
1				Servicios	346,800.00	-5,455,166.33	-5,108,366.33
1	04			Servicios de gestión y apoyo	-	-5,455,166.33	-5,455,166.33
1	04	02		Servicios jurídicos		-2,899,200.00	-2,899,200.00
1	04	03		Servicios de ingeniería	-	-2,555,966.33	-2,555,966.33
1	07			Capacitación y protocolo	346,800.00		346,800.00
1	07	01		Actividades de capacitación	346,800.00		346,800.00
1	07	01		Actividades de capacitación	346,800.00	-	346,800.00
5				Bienes duraderos	9,487,726.22	-31,827,474.72	-22,339,748.50
5	01			Maquinaria. Equipo y mobiliario	9,487,726.22	-6,190,804.88	3,296,921.34
5	01	03		Equipo de comunicación		-6,190,804.88	-6,190,804.88

5	01	05		Equipo y programas de cómputo	9,487,726.22	-	9,487,726.22
5	99			Bienes duraderos diversos	-	-25,636,669.84	-25,636,669.84
5	99	03		Bienes intangibles		-25,636,669.84	-25,636,669.84
6				Transferencias corrientes	-	-3,340,133.60	-3,340,133.60
6	01			Transferencias corrientes al sector público	-	-3,340,133.60	-3,340,133.60
6	01	03		Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales	-	-3,340,133.60	-3,340,133.60
6	01	03	01	CONARE	-	-3,340,133.60	-3,340,133.60

Fuente: Gestión Financiera – 2021

5. Movimientos totales por división

A continuación, se detalla el movimiento por división y centro presupuestario total. En el mismo se puede verificar el movimiento (aumentos y disminuciones) entre Divisiones (centros presupuestarios).

Tabla 6: Ajuste neto presupuestario por División

División	Aumento	Disminución	Total
Dirección Superior	27,376,826.37	-8,330,394.50	19,046,431.86
División de Evaluación y Acreditación	17,298,941.27	-3,938,231.83	13,360,709.43
División de Investigación, desarrollo e innovación	11,545,747.93	-13,164,640.79	-1,618,892.86
División de Servicios de Apoyo a la Gestión	10,193,016.72	-40,981,265.15	-30,788,248.43
Total	66,414,532.28	-66,414,532.28	0.00

Fuente: Gestión Financiera – 2021

Anexo 1

Talento Humano 29/07/2021 Ajuste por pago de anualidad diferida

I. Antecedentes

El 21 de febrero de 2020, por medio del acuerdo CNA-027-2020, se acordó proceder con el pago de las anualidades a los funcionarios del régimen de salario compuesto, fundamentado en lo que indica la Ley N.º 9635 denominada Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Para proceder según lo acordado, también se tenían que identificar los cambios relacionados con las disposiciones legales que contemplaba la Ley N.º 9635, una de estas reformas estaba en el artículo 12 de la Ley N.º 2166 denominada Ley de Salarios de la Administración Pública, que establece *“el incentivo por anualidad se reconocerá en la primera quincena del mes de junio de cada año.”* Para poder ejecutar el pago de la anualidad en junio, Talento Humano elaboró una serie de cálculos y escenarios que permitieran el pago de este rubro a funcionarios que cumplieran el periodo de anualidad antes y después del mes que establece la norma.

Los cálculos elaborados por Talento Humano consistieron en:

1. Pagar a los funcionarios que cumplieran antes de junio la anualidad un único tracto como pago retroactivo de los meses de enero a junio 2020.
2. Para los funcionarios que cumplieran la anualidad posterior a junio de 2020, se aplicó un ajuste llamado pago diferido de anualidad, que consistía en adelantar el pago de la anualidad para el mes de junio 2020. El ajuste consistió dividir el ingreso total que cada funcionario iba a recibir desde el mes en que cumplía la anualidad, hasta mayo de 2020 y dividirlo entre doce, que fue la cantidad de meses que recibiría en ingreso por el cambio en la normativa, (de junio a mayo). A continuación, se muestra un ejemplo:

Un funcionario que cumplía la anualidad en octubre de 2020, con un ingreso mensual de ¢24,247.19 recibiría un total de ¢193,977.50 que abarca 8 meses (de oct-20 a may-21).

El ejercicio de anualidad diferida consistió en dividir los ¢193,977.50/12 y con esto adelantar el pago de la anualidad de octubre a mayo. Al aplicar este ajuste obtenemos un pago mensual de ¢16,164.79.

3. Se ejecutó el pago a 8 funcionarios de manera retroactiva, a 8 funcionarios de manera diferida y a 2 funcionarios sin ningún cambio porque coincidía el pago de la anualidad con lo indicado en la normativa.

II. Transitorio único de la Ley N.º 2166

En el mes de noviembre 2020, se publicó en la Gaceta N.º 269 el transitorio único a la Ley N.º 2166 que indicaba lo siguiente: *“a las personas servidoras públicas de las instituciones públicas, cubiertas por el artículo 26 de la presente ley, no se les girará el pago por concepto del monto incremental de las anualidades, correspondiente a los periodos 2020-2021 y 2021-2022”.*

Mediante la circular DSAG-05-2021 se comunicó que, consecuentemente, en aplicación del transitorio que se incluye en la Ley de Salarios de la Administración Pública, no se realizará el aumento de las anualidades para el año 2021 y 2022.

III. *Ajuste de anualidad para junio 2021.*

Debido a los cambios en la normativa indicados en el punto I, a partir del mes de junio 2021 es necesario reestablecer el pago de anualidad diferida debido a que ya finalizó el periodo de cambio de calendario de anualidad y quedaron ajustados los pagos de anualidad para el mes de junio de cada año. Siendo esto así y continuando con el ejemplo anterior, al funcionario que recibe un ingreso mensual de ¢16,164.79 por ajuste de anualidad diferida, se le debe reestablecer al monto de ¢24,247.19.

Es importante aclarar que el ajuste no va en contra de lo indicado en el transitorio único de la Ley N°2166 porque no contempla el pago de nuevos periodos de anualidad, en este caso en particular corresponde a un segundo movimiento que se tiene que ejecutar para dar por finalizada la aplicación de lo indicado en la Ley N°9635.

IV. *Funcionarios a los que hay que reestablecerles el ajuste por pago de anualidad diferida*

A continuación, la información del ajuste por pago de anualidad diferida:

Funcionario	Cumplimiento de anualidad antes de la Ley	Ajuste anualidad diferida	Anualidad sin ajuste	Diferencia por mes	Diferencia total por pagar junio 21
Adolio Cascante Rosa	Octubre	16,953.97	24,247.19	7,293.22	51,052.52
Salazar Obando Karina	Julio	13,550.27	14,782.11	1,231.84	8,622.90
Cascante Pérez Sandy	Julio	12,348.11	13,470.66	1,122.56	7,857.89
Espinoza Prieto Cynthia	Julio	12,348.11	13,470.66	1,122.56	7,857.89
García Aguinaga Denis	Julio	12,348.11	13,470.66	1,122.56	7,857.89
Oviedo Aguilar Julio	Julio	15,541.14	16,953.97	1,412.83	9,889.82
Madrigal Sánchez Pablo	Setiembre	13,213.20	17,617.61	4,404.40	30,830.81
Total					123,969.70

V. *Solicitud de modificación presupuestaria remuneraciones 2021*

Se solicita incluir en la siguiente modificación presupuestaria la diferencia total por pagar para 2021 con la finalidad de dar contenido presupuestario a este segundo movimiento de ajuste para el pago de las anualidades según lo indicado en la Ley N.º 9635.